

MetroGAS presentó los resultados del primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2019

- La compañía registra un incremento del 31% en las ventas consolidadas, ocasionando un aumento en la ganancia bruta.
- Sin embargo, la ganancia operativa se vio afectada negativamente por los otros ingresos y egresos. Por un lado, al ajuste en relación al tratamiento de las diferencias por gas natural no contabilizado y por otro, al aumento del cargo de la provisión para juicios y contingencias durante el primer trimestre de 2019.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2019.- MetroGAS - la distribuidora de gas natural por redes más grande del país - aprobó el día 8 de mayo de 2019, los Estados Financieros para el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2019 en el que se detallan los principales hechos que han impactado de manera considerable en los resultados registrados durante el presente trimestre.

Datos relevantes de los Estados Consolidados intermedios de pérdidas y ganancias y otro Resultado integral (en miles de pesos)

	1er trimestre finalizados el 31/03	
	2019	2018
Ingresos ordinarios	7.801.577	5.936.131
Ganancia bruta	1.618.448	1.199.366
Ganancia operativa	19.641	221.367
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(292.529)	(473.040)
Resultado neto del período	(222.710)	(501.725)
Otros resultados integrales	43.317	61.971
Resultado neto e integral del período	(179.393)	(439.754)

- Durante el primer trimestre de 2019, el **total de ventas consolidadas de MetroGAS** aumentó un 31,4%, totalizando \$ 7.801.577 miles, respecto de \$ 5.936.131 miles registrados en el mismo período del ejercicio anterior. Este incremento se origina principalmente por mayores ventas a los clientes residenciales, industriales y comerciales, y por mayores ventas de MetroENERGÍA.

- En cuanto a la **ganancia bruta**, se registró un incremento del 34,9%. En el primer trimestre de 2019 ascendió a \$ 1.618.448 miles, comparado con \$ 1.199.366 miles registrados en el mismo período de 2018.
- Sin embargo, los **costos de operación** aumentaron durante el primer trimestre de 2019, un 30,5% respecto del mismo período del ejercicio anterior. Los **gastos de administración** aumentaron un 23,7%, de \$ 367.619 miles en el primer trimestre de 2018, a \$ 454.643 miles en el mismo período del presente ejercicio, y los **gastos de comercialización** aumentaron un 14,1%, de \$ 579.695 miles a \$ 661.352 miles en el primer trimestre de 2019.
- La **ganancia operativa**, durante el primer trimestre de 2019, descendió a \$ 19.641 miles, respecto de la ganancia operativa de \$ 221.367 miles registrada en el mismo período del ejercicio anterior.
- Los **resultados financieros netos** generaron una pérdida de \$ 312.170 miles durante el primer trimestre de 2019, respecto de una pérdida de \$ 694.407 miles generada en el mismo período del ejercicio anterior. Esto se debe principalmente a la mayor ganancia del Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019 respecto al mismo período del ejercicio anterior.
- Consecuentemente, durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019 el **resultado neto ascendió a una pérdida de \$ 222.710 miles**, respecto de una pérdida de \$ 501.725 registrada en el mismo período del ejercicio anterior.

Hechos relevantes

- Diferencias Diarias Acumuladas (DDA): El 16 de noviembre de 2018, se publicó que el Estado Nacional asume con carácter excepcional, el pago de las diferencias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las distribuidoras de gas y el valor del gas incluidos en los cuadros tarifarios vigente entre el 1 de abril de 2018 y el 21 de marzo de 2019, generadas sólo por variaciones de tipo de cambio y correspondientes a volúmenes de gas entregados en ese período. Con fecha 12 de febrero de 2019 se publicó la Resolución ENARGAS N° 72/19 mediante la cual aprueba la “Metodología de Traslado a tarifas del precio de gas y Procedimiento General para el Cálculo de las Diferencias Diarias Acumuladas” aplicable a partir del 1° de abril de 2019. El 31 de marzo de 2019, la Sociedad impugnó la Resolución por entender que cuanto la misma no se adecua a los principios consagrados en la Ley N° 24.076. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, dicha impugnación no fue resuelta por el ENARGAS.
- Cuadros Tarifarios: En relación a los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de abril de 2019, en la mencionada fecha se publicó una Resolución de la Secretaría

de Gobierno de Energía que establece, para abril y mayo de 2019, y en beneficio de los usuarios residenciales de gas natural y de propano indiluido por redes, una bonificación del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte del 27% para los consumos correspondientes a abril de 2019 y del 12% para los consumos correspondientes a mayo de 2019. Dicha Resolución determina que esta bonificación a los usuarios residenciales contará con el correspondiente reembolso a los proveedores de gas, conforme a la metodología y con los controles previos a disponerse en su oportunidad.

Para mayor información:

- A través de la web metrogas.com.ar; Relaciones con los Inversores.

Contacto de Prensa

Eleonora Turk – 154417.2601

eturk@metrogas.com.ar